

# El nombre propio como índice diacrónico de una situación de bilingüismo

Mercedes Abad Merino  
Universidad de Murcia

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de todo un siglo, las variaciones que pueden sufrir los hábitos lingüísticos de una comunidad llegan a ser apreciables. Por lo tanto, si queremos estudiar el cambio en su desarrollo, el cambio en curso, necesariamente tenemos que recurrir al ámbito diacrónico, única forma posible de contemplar el proceso. Así, nos hemos desplazado hasta el siglo XVII, y a la ciudad de Orihuela - lugar en el que se daba una situación de lenguas en contacto en aquel momento - porque la información que tenemos al respecto indica que éste fue el último siglo de pervivencia oficial del valenciano, desaparecido en 1707 mediante el *Decreto de Nueva Planta*, promulgado por Felipe V, con el que se suprimían los fueros. A partir de ese momento el valenciano deja de emplearse en la lengua escrita.

Una aseveración de este tipo conduce implícitamente a la conclusión de que toda la lengua escrita del momento se servía del valenciano, lo que no es ni tan cierto ni tan tajante, como se comprueba con una simple ojeada a los documentos.

Y efectivamente, en los textos existe la variación, la alternancia de lenguas, y creemos que no de forma caótica. En este punto es donde comienza nuestro trabajo, ya que suponemos que el uso de una u otra variedad lingüística estará sujeto a algún tipo de condicionamiento. Del mismo modo, cabe considerar que el sujeto que utilice el valenciano lo hará presumiblemente de manera constante, al igual que el que se sirva del castellano. Es factible que la comunidad está formada por individuos bilingües junto con monolingües en castellano y monolingües en valenciano. A partir de estas hipótesis de partida pretendemos averiguar si hay algún criterio que rijan sistemáticamente la elección de una u otra opción, y concretamente en la manifestación escrita del nombre propio.

Para ello contamos con una muestra documental suficientemente variada como para ilustrar generosamente el espectro social de la época en la localidad, lo que nos permite hablar de variedades socio-situacionales y caracterizar los textos como representantes de una determinada variedad funcional-contextual, requisitos imprescindibles para proceder con el rigor que una disciplina como la sociolingüística histórica requiere.

El instrumento que vamos a utilizar en esta ocasión es el nombre propio - en absoluto palabras vacías - ya que nos ofrece el testimonio gráfico que consideramos más próximo a la individualidad del hablante.

## SOBRE EL NOMBRE PROPIO

La Real Academia, en la última edición de su *Gramática de la lengua española*, define el nombre propio como "el que se da a persona o cosa determinada, para distinguirla de las demás de su misma especie o clase" y propone estos ejemplos: "Antonio, un hombre que se llama así; Rocinante, el caballo de Don Quijote; y Toledo, famosa ciudad de España". Desde Nebrija, "proprio nombre es aquel que conviene a uno solo, como César, Pompeio. Común nombre es aquel que conviene a muchos particulares". La unicidad del objeto referido es uno de los rasgos principales que caracterizan toda definición de estos nombres.

En torno a este elemento no hay un acuerdo absoluto, aunque parece ser lugar común entre los investigadores (LÓPEZ GARCÍA, 1985; TESO MARTÍN, 1989) que los nombres propios no tienen significado, y por consiguiente no se les aplica la noción de significación. La función de un nombre propio es la identificación pura: distinguir e individualizar una persona o una cosa con ayuda de una marca especial (ULLMANN, 1965).

Sin embargo, es razonable pensar, como F. MARSÁ (1990) que, puesto que existen, desempeñan en la lengua alguna función. Y no basta admitir que ejercen determinada función, sino que la ejercen en virtud de la peculiar estructura de *su aportación informativa*. Por otra parte, si aceptamos que la lengua es un sistema de signos, necesariamente tendremos que admitir que el nombre propio es un signo lingüístico, puesto que forma parte del sistema y cumple en él una función de aportación informativa. Y si es signo, tendrá significado.

Tendrá, eso sí, un significado distinto al que la técnica de análisis componencial, en cualquiera de sus modalidades, descubre en la estructura de toda entidad léxica, ya que la descomposición en rasgos mínimos significativos en el nombre propio arroja siempre un resultado cero. El nombre propio carece de rasgos distintivos, no es, por lo tanto, un ente léxico. Su significado difiere del significado del nombre común porque no es descriptivo ni descriptible. Se refiere en cada caso a un solo individuo.

Como signo, además, es en esta ocasión que nos ocupa un *índice* de la situación de bilingüismo y un *síntoma* del comportamiento individual<sup>1</sup>. Efectivamente, a través del

<sup>1</sup> Nos referimos a la clasificación de Peirce, en su teoría de los *signos*, que habla de *símbolos*, *íconos*, *índices* y *síntomas*. Y más concretamente a la postura de Lyons, que sigue la definición de Abercrombie: "*índices* son los signos que revelan rasgos personales del escritor o del hablante". En cuanto a *síntomas*, es una particular subclase de índices. Toda información contenida en un signo o señal que indique al oyente que el

estudio del empleo del nombre propio podemos acercarnos a la situación de bilingüismo existente en la comunidad, y ver que algo pasa en la conciencia del hablante, ya que en unos documentos el nombre se traduce y en otros no. A veces un texto en castellano va rubricado en valenciano y a la inversa. La conducta lingüística de los hablantes es de las más variadas que hemos podido encontrar; y se trata ahora de averiguar los criterios que rigen la variación, si los hay, o en qué condiciones se produce.

En el trabajo hemos partido de la clasificación que da MARSÁ, y así nos hemos centrado en los *nombres propios no onomásticos de cargo o dignidad*, y en los *nombres propios onomásticos antropónimos*, tanto en los nombres como en los apellidos y mote<sup>2</sup>.

Además, hemos establecido una distinción entre *mención* y *uso*, ya que alguna de las variantes procede de esta doble posibilidad. Cuando aparece como firma decimos que el nombre se usa; si el firmante nombra a otro o se nombra a sí mismo, desempeñando una función distinta a la de sujeto, decimos que el nombre se menciona (LYONS, 1989, pp. 7-15). Además contamos con los libros de bautismo, en los que el nombre se crea o se impone.

Veamos ya, sin más preámbulos, qué información arrojan los distintos tipos de textos con que contamos<sup>3</sup>.

## LIBROS DE CORRESPONDENCIA

Todos los cargos que trabajan para la administración oriolana, dentro y fuera de la ciudad, mantienen una nutrida correspondencia. En algunos años los documentos nos permiten observar las firmas de los miembros del municipio, que junto a su nombre ponen el cargo que desempeñan, pero muy pronto dejan de aparecer las rúbricas, por lo que tendremos que ceñir nuestro análisis a ese espacio con el que contamos

Los documentos de principios de siglo nos ofrecen, pues, un aspecto destacable e interesante: el especial comportamiento lingüístico de los justicia y jurados oriolanos según la variedad empleada. Comportamiento estudiable porque, aunque las epístolas están escritas por el escribano, en esta selección de cartas, como hemos dicho, suele apa-

hablante se halla en un determinado estado emocional, de salud, de embriaguez o de cualquier otra clase, será descrita como sintomática de aquel estado. Vid. LYONS (1989), pp. 101-103.

<sup>2</sup> Clasificación del nombre propio:

- a) No onomástico: Dignidad, cargo- Título - Institución.
- b) Onomástico: Antropónimo: Nombre - Apellido - Mote.  
Topónimo: Mayor - Menor. Vid. MARSÁ (1990), p. 55.

<sup>3</sup> Todos los documentos analizados pertenecen al Archivo Municipal de Orihuela (A.M.O.) y al Archivo Parroquial de El Salvador (A.P.E.S.). En la cita aparece también la signatura del libro y la numeración del folio cuando así consta.

recer al final la firma autógrafa de los mencionados cargos municipales. Estas firmas *propria manu* nos permiten observar que no sólo se alterna la variedad de lengua, sino que también se traduce el nombre propio. Es decir, no se mantiene siempre el mismo, escribiéndolo unas veces en valenciano y otras en castellano, lo que da lugar a que en algunas ocasiones se mezclen ambas variedades y el resultado sea la vacilación, como se muestra en los siguientes ejemplos:

En una carta escrita en castellano al Arzobispo de Valencia, los jurados traducen sus nombres y sus cargos, aunque alguno mantiene el nombre, como es el caso de *Françes*, o no traduce el cargo, conservando *jurat*.

1. (1603, enero 2. A.M.O. Sig. 97, f. 462r)

Gaspar Ortis - **jurat**  
 Pedro Despratots - jurado  
**Frances** March - justicia  
 El doctor Alfonso Gil - jurado  
 Jaime Monblach - jurado.

En la misma fecha, en una carta al asesor de Orihuela en Valencia, los nombres y cargos aparecen en valenciano, como la carta misma:

2. ( 1603, enero. A.M.O. Sig. 97, f. 463r-463v)

Gaspar Ortis - jurat  
 Frances March - justicia  
 Micer Alfonso Gil - jurat  
 Jaume Monblanch - jurat

En el mismo mes, en una carta a Murcia en la que se formula una queja, escrita en castellano, hay un firmante que vacila antes de dar la versión definitiva de su nombre; el jurado Viudes ha añadido la sílaba *lo* sobre *bartomeu* y ha tachado la *u* final, castellanizando así el nombre.

3. (1603, enero 31. A.M.O. Sig. 97, f. 470r)

Gaspar Ortis - jurado  
 Jaime Monblach - jurado  
 Bartolome<u> Viudes -jurado

Después, al emplear el valenciano, como cuando escriben al síndico Alfonso Blanes, hacen lo propio con los nombres:

4. (1603, febrero, 15. A.M.O. Sig. 97, f. 472r)

Gaspar Ortis - jurat  
Lo doctor Alfonso Gil - jurat  
Bertomeu Viudes - jurat.

Otra vez, en una carta escrita en castellano al obispo de Cartagena, volvemos a encontrar la vacilación en alguno de los componentes del *consell* oriolano. Los que antes mantenían el nombre en valenciano lo escriben ahora en correcto castellano, y los que lo hacían en castellano utilizan ahora el valenciano:

5. (1603, febrero. A.M.O. Sig. 97, f. 476r.)

Francisco March - justícia  
Gaspar Ortis - jurado  
Bartolomé Viudes - jurado  
Jaiume Monblanch - jurado

Los ejemplos de este comportamiento son numerosos, y harían inacabable este apartado, por lo que expondremos un último caso, que sancionará cómo las alteraciones y vacilaciones no se dan siempre en los mismos sujetos ni de manera constante. La carta está escrita en valenciano, y en la firma encontramos:

6. (1603, junio. A.M.O. Sig. 97. f. 503)

Pedro Masquefa - jurado  
**Pau Ros - jurat**  
Francisco March - justícia  
**Joan** Perez - jurado  
El doctor Francisco Gil - jurado  
El doctor Ferrer- jurado

Alternancias de este tipo muestran, al menos, la conciencia bilingüe de un grupo de individuos, que pese a la agilidad manifestada la hora de cambiar de variedad dependiendo de quién es el receptor, padecen la confusión propia del hablante bilingüe que suele expresarse en una variedad con más frecuencia que en otra. Parece existir, por otra parte, mayor inclinación por el uso del nombre propio en valenciano, ya que las confusiones aparecen al traducir al castellano, y no al contrario. Tendencia que irá disminuyendo a medida que avanza el siglo.

## LIBROS DE CLAVERÍA

En estos libros se guardan los documentos relacionados con las finanzas municipales. El *clavario* o *clavero*, que era el encargado de administrar los fondos públicos, pagaba los salarios ordinarios de los empleados (jurados, abogados, asesores, síndicos, escribanos, obreros, contadores, archiveros, maceros, ministros, alguaciles, síndicos y abogados en Valencia, etc.); las ayudas de costa a determinados profesionales porque la ciudad necesitaba de sus servicios (pastelero, impresor, maestros de primeras letras, etc.); daba gratificaciones y dietas al personal del primer grupo por haber realizado trabajos extraordinarios; y pagaba además los gastos que ocasionaban otros trámites burocráticos y judiciales, así como los materiales (papel, tinta, hilo, ropas, etc.). Asimismo cobraba las rentas que la ciudad obtenía de los múltiples arrendamientos con que contaba (los molinos, la nieve, el vino...). Todos los movimientos realizados con estos dineros eran registrados escrupulosamente en el *Libro de Clavería*.

Por su naturaleza, estos documentos nos ponen en contacto con individuos procedentes de diversos estratos sociales y representantes de las más variadas profesiones. En ellos, conviven muestras de valenciano y castellano, y en cuanto al uso del nombre propio, podemos decir que hemos podido estudiar en estos textos todas las combinaciones imaginables e incluso algunas más.

No sólo es posible que el albarán esté escrito en una variedad lingüística diferente a la de la firma, sino que además, es frecuente que cuando el nombre propio se menciona aparezca expresado en una variedad y cuando se usa como rúbrica, en el mismo texto y por la misma mano, aparezca en la otra. Sirvan unos ejemplos para aclarar lo dicho:

7. (1603, enero 17. Orihuela. A.M.O. Sig. 653, s.f. (6))

- Dich yo, *mossen Frances Martinez* que es veritat

8. (1603, enero 22. Orihuela. A.M.O. Sig. 653, s.f. (7))

- .... y por no saber escribir hize hazer el presente de manos de *Mossén Francisco Martínez*, en Origuela, a 22 de henero de 1603.....Digo yo, *Mossén Francisco Martínez* ser verdad lo sobredicho.

También se muestra explícitamente bilingüe Jaime Bou:

9. (1603, diciembre 24. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (16))

- Digo *Jaime Bou* ques verdad..... Firma: *Jayme Bou*

10. (1604, junio 4. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (26))

- Dich io, *Jaume Bou*, que es veritat que he rebut...

En el mismo nombre pueden combinarse las variantes castellana y valenciana, aunque el albarán está escrito en valenciano:

11. (1604, junio 1. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (25))

- Dic yo, *Pere Juan Casanova*, panader de dita ciutat ... Firma: *Pere Juan Casanova*

El albarán puede estar en valenciano y el nombre en castellano:

12. (1604, junio 21. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (27))

- Yo *Juan Saplana*, estudiant, confese aver rebut ..... Firma: *Juan Saplana*

Un caso interesante, por la repercusión social de su oficio, es el de uno de los maestros de primeras letras que habita la ciudad. Se trata de Juan Ubero, que siempre escribe en castellano, pero que a veces menciona su nombre en valenciano al principio del recibo y lo deja en castellano al usarlo en la firma.

13. (1604, marzo 23. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (17))

- Yo el maestro Joan Ubero confieso aver resçebido.....Ita est. Juan Ubero.

14. (1604, julio 20. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (31))

- Yo, el maestro Joan Ubero digo que es verdad .....El maestro Joan Ubero.

15. (1613, julio 7. Orihuela. A.M.O. Sig. 659, s.f. (50))

- Yo el maestro Joan Ubero confieso haver rescebido..... El Maestro Juan Ubero.

16. (1623, marzo 18. Orihuela. A.M.O. Sig. 664, s.f. (85))

- Yo el maestro Juan Uvero digo que es verdad..... Ita est el maestro Juan Uvero.

Como ya anticipábamos, se dan todas las combinaciones posibles que dos variedades pueden experimentar en una situación de lenguas en contacto. Aunque también hay un sector profesional caracterizado por la regularidad absoluta en sus manifestaciones escritas, ya que siempre ponen su nombre en valenciano; se trata, como no podía ser de otra manera, de los notarios, impermeables a cualquier tipo de variación. Basta con mirar sus firmas en 1603 y 1613: Frances Loazes, Joan Contreras, Diego León, Honorat Gil, Gaspar Torres, Balthasar Voltés, Joseph Martínez, Pere Ferrandez, Joseph Tra-

panes, Andreu de la Torre, Joseph Almunia, Joan Alcaras, Pere Mastre, Frances Riera, Joan Vallejo, Nicolau Ortis, Pere Lopes, Frances de Monreal, Simo Rois.

En esta ocasión, además, la fortuna ha querido que nos encontremos con un testimonio inapreciable en los libros de clavería: la documentación acerca de una leva que se llevó a cabo entre 1642 y 1643 de dos mil hombres en el Reino de Valencia, a la que la ciudad tenía que contribuir con una compañía de ochenta hombres. Y decimos que es valiosa porque en la lista de soldados que se envía a Valencia no sólo se da el nombre, sino que podemos encontrar incluso sus apodos o motes:

(1643, abril 12. Orihuela. A.M.O. Sig. 124, ff. 319r-320v)

13.- Joan Sanches por Fran<sup>co</sup> Rodrigues "el moreno", sorteado.

30.- Hernando Abril por Fran<sup>co</sup> Martines "el de la plasa", sorteado.

39.- Fran<sup>co</sup> Martines de Veles el Ruvio por Franco Martines "el duende"

#### LIBROS DE LA CAMBRA Y EL PÓSITO

Los Libros de la Cambra y el Pósito nos ofrecen una información semejante a la vista en la clavería. La única diferencia que conviene destacar es que los que escriben en este libro pertenecen al estrato más alto de la sociedad, familias de ilustre apellido que venden su trigo al municipio.

Una vez más contemplamos la diferencia que hay en la variedad elegida cuando se menciona el nombre y cuando se usa:

17. (1602, julio 5. Orihuela. A.M.O. Sig. 1.290, f. 3v)

-Yo Juan Galbez... por no saber yo escriure pregui a *Frances Billegas*, boticari... Firma: *Francisco Billegas*.

También puede estar en valenciano completamente:

18. (1602, agosto 4. Orihuela. A.M.O. Sig. 1.290, f. 42r)

- Dig yo Jusep Orumbella menor, quehrebut..... Firma: Jusep Orumbella menor.

O en castellano desde el principio al fin:

19. (1602, octubre 12. Orihuela. A.M.O. Sig. 1290, f. 61 v)

- Digo yo Luis Togores que tengo resebidos..... Don Luis Togores.



Nombres valencianos y castellanos conviven el mismo texto y no confunden a la misma mano:

20. (1611, septiembre 29. Orihuela. A.M.O. sig. 997, f. 40r)

- Dic yo, *Juan Peres Llavrador*..... per la veritat i no saber escriure prega ha mi, *Joan Rois*... Firma: Joan Rois per *Juan Perez*.

Claro está, también hay espacio para la confusión:

21. (1623, septiembre 4. Orihuela. A.M.O. Sig. 998, s.f.)

- Yo Don *Joan Togores* digo que e resibido .....Firma: Don *Juan* de Togores  
Ratifica: Don *Joan* Togores.

Hasta este momento hemos ilustrado el primer tercio del siglo, época en la que el bilingüismo presenta, a tenor de lo visto, la máxima vitalidad. Variación e incluso confusión a la hora de traducir o no el nombre propio. Pero a medida que avanza el siglo se van estableciendo tácitamente algunos criterios de elección.

#### LIBROS DE FÁBRICA

Los libros de fábrica se encuentran a medio camino entre lo que es un libro eclesiástico y un libro administrativo, porque aunque se trata de contabilidad, la mayor parte de veces se centran en los gastos menudos que tiene toda parroquia, gastos que son registrados cumplidamente por el cura encargado o fabriquero de ese año. El escrúpulo y la minuciosidad con que se anotan estos gastos y la presencia permanente del emisor de los textos en todas y cada una de sus entradas hace que hayamos caracterizado el tono de estos documentos con la marca de "+ personal". Traslucen la individualidad del autor, de tal manera que podemos encontrar, por ejemplo, muchos diminutivos, con toda la carga subjetiva que llevan consigo. Por todo esto, nos sentimos inclinados a creer que son un reflejo fiel de los hábitos lingüísticos de quien los escribe.

Los nombres propios mencionados que aparecen en estos documentos no se traducen a la variedad del que los escribe, sino que se mantienen; y esto sucede tanto en la primera mitad del siglo, cuando todavía es posible contemplar la alternancia valenciano-castellano, cuanto en la segunda mitad, en la que ya todas las manifestaciones aparecen en castellano. Veamos un ejemplo de lo que estamos diciendo:

En una memoria en castellano, los nombres pueden aparecer en valenciano y en castellano:

22. (1603-4. A.M.O. Fab. E.S. Sig. 1.806. s.f.)

Memoria de las cantidades que io, *mosen Estevan Thomas* e pagado a diversas personas por cuenta de la fabrica mayor de la Seu de Origuela, estando en Valençia *Jayme Bou*, administrados de dicha fabrica.....

Item, pagué a *Joan de Peralta*, cerajero, nueve reales por una cerradura con dos llaves que hiço para la puerta mayor de la yglesia para los curas.

Item, pagué a *Rodrigo Vaillo* y a otro hombre onze reales, los siete de traer y tornar la madera del monumento a la seu y los quatro de traer y tornar la madera a casa de Gutierrez, carpintero, para el monumento.

Item, pagué a *Joan Bravo*, tintorero, doçe reales de teñir quatro manos de papel para el monumento.....

El mismo comportamiento puede observarse en una memoria escrita en valenciano. La variedad empleada no implica la traducción del nombre propio:

23. (1632 - 1633. A.M.O. Fab. E.S. Sig. 1.808, ff. 144v-146r)

Memoria de les menudencies que se an gastat en la seu en lo any que es estat fabricar *Melchior Garcia*, ciutada, desde vint y quatre de juny 1632 fins vint y quatre de juny 1643 son les següents.

...Item, paga a *Pere Llopes* tres sous y mig per sis graneres....

...Item, paga a *Franses Palomares* dos reals per una llivra de fil pera nigar los rams....

...Item, paga a *Fancisco Garcia* quatre reals per llevar les estores.....

...Item, pagara a *Gines Olivares* tres reals per una carega de rams porta pera lo disapte vespra de Pasqua desperit Sant....

En la segunda mitad del siglo, y sobre todo en el último tercio, la producción de memorias de gastos menudos y de mandatos de pago aparece ya, mayoritaria cuando no exclusivamente, en castellano. En estas fechas, los nombres valencianos apenas se encuentran:

(1675 - 1676. A.M.O. Fab. Sant. Sig. 1.546, f. 24v)

Dará *vuestra merced* a *Miguel Marques*, sacristán, siete reales y dies y seis dineros por un cordón de cáñamo por la campana mediana, que por éste serán bien dados, oy en 10 de noviembre año 1675.

*El doctor Francisco Gutierrez*, cura.

Son 7 reales, 16 dineros.

24. (1675 - 1676. A.M.O. Fab. Sant. Sig. 1.546, f. 25v)

Dará *vuestra merced* a *Juan Martí*, sastre, seis reales y dies dineros por apañar el ornamento verde y recados, que por éste serán bien dados, oy en 6 de junio, año 1676.

25. (1675 - 1676. A.M.O. Fab. Sant. Sig. 1.546, f. 26r)

Todas las cuales partidas certifico yo, *el doctor Francisco Gutierrez*, cura de la iglesia parroquial de el *Señor Santiago* de la ciudad de Orihuela, que es verdad las a pagado *Juan Ballesta*, fabriquero, y por la verdad lo firmo oy, en 21 de setiembre de 1676.

*El doctor Francisco Gutierrez*, cura.

Que apenas se encuentre no significa que no sea posible encontrar de vez en cuando un nombre en valenciano, aunque el que lo usa se expresa siempre en castellano:

26. (1686 - 1687. A.M.O. Fab. S. J. Sig. 1.682, s.f.)

Certifico y hago fee yo, mossén Jusepe Gaín, cura de la parrochial de las Gloriosas Santas Justas y Rufina desta ciudad de Orihuela, como se han hecho quatro cordones, el uno para la lámpara de la capilla mayor desta parrochial, el otro para la campanica de las capillas que sirve para tocar a misa, y dos para las barradas para poner las cortinas, los cuales quatro cordones han pessado veinte y una libra, que a dos *reales* la libra valen quarenta y dos reales, de lo qual hago fee en 17 de nobiembre de 1686 y lo firmé.

Mossén Jusepe Gaín, cura.

27. (1686 -1687. A.M.O. Fab. S. J. Sig. 1682, s. f. Colección de 36 recibos cosidos al final del libro.)

1.

*Señor Doctor* Martín López:

Se servirá *Vuestra merced* de dalle a Antón Clemente, monesillo, dies reales, y son por la tersia de su ofiçio que se cumplió en 24 días del mes de febrero y por la verdad hizo el *presente* en 24 de febrero de 1687 y lo firmé.

Mossén Jusepe Gaín, cura.

Son 10 *reales*

7.

*Señor Doctor* Martín López:

Se servirá *vuestra merced* de dalle a Antonio Ortín, cerrajero, dies reales y son por apañar la cerraja de la puerta de la yglecia, aselle llave nueva, muelle y todas guardas a dicha cerraja, y por la verdad yse el *presente*, oy a 2 de março de 1687.

Mossén Jusepe Gaín, cura.

Son 10 *reales*.

## LIBROS DE BAUTISMO

Estos libros son uno de los testimonios más interesantes con que contamos para estudiar el empleo del nombre propio, ya que podría decirse que los nombres propios no lo son hasta el momento en que alguien con suficiente y reconocida autoridad identifica a otra persona mediante su uso; es decir, realiza ese acto de habla que es bautizar. Precisamente ese es el acto que se recoge en las partidas de bautismo, donde debe quedar constancia fiel y rigurosa del nombre puesto al recién nacido. Sí, los sujetos empiezan a tener oficialmente nombre propio a partir de este momento, por lo que en estas certificaciones se escribirá escrupulosamente y sin modificación ninguna el nombre elegido por los padres.

Nos ofrecen además la ventaja añadida de ilustrar todo el siglo, y no sólo el primer tercio, que es el período que hemos estudiado mayoritariamente hasta ahora.

Las partidas están escritas por los curas de la parroquia. En ellas apuntan minuciosamente el nombre de los padres del recién nacido así como el impuesto a la criatura; detallando además quiénes fueron los padrinos y la fecha del bautismo y para reafirmar su validez las firman con su nombre, por lo que nos permiten de nuevo estudiar el nombre en sus dos manifestaciones: como nombre *mencionado* y como nombre *utilizado*.

Veamos, pues, lo general y lo particular, ya que a través de las individualidades que transmite cada uno de los curas podemos llegar a vislumbrar el comportamiento de la colectividad. No hay que olvidar la estrecha relación existente entre los parroquianos y los sacerdotes, muy próximos a los feligreses por cuanto se encargaban de la tareas de educación y beneficencia, y en esta ciudad, además, por su número; era una de las ciudades donde se concentraba el mayor número de iglesias y conventos del Reino.

Detengámonos ahora en el uso que del nombre propio hacen estos curas de parroquia: En 1603, mosén Bellot emplea el valenciano, pero escribe los nombres propios en valenciano o castellano, según proceda, respetando el origen de los parroquianos. En 1613 y en 1623 observará el mismo comportamiento:

28. (1603, enero 11. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 6, f. 50r)

A 11 de janer 1603, bategi yo, moss. Bellot a *Antoni, fill de Antoni* Barbastre y Ginesa Quiles, coniuages. Comp<sup>es</sup> Nicolau Peres y la beata Llopes.<sup>4</sup>

29. (1603, enero 15. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 6, f. 50v)

<sup>4</sup> En el margen aparece "Antoni Barbastre".

A 15 de janer 1603 bategi yo, moss. Bellot, a *Francisco Pasqual, fill de Francisco Piñuela* y Juana Montesinos, coniuges. Comp<sup>es</sup> Tomas Baeça y Salvadora Navarro.<sup>5</sup>

En el mismo caso podemos situar a mosén Portugués, quien también se sirve del valenciano en la confección de sus partidas, pero que respeta la forma original de los nombres, escribiéndolos en valenciano o en castellano tal y como la ocasión lo requiera:

30. (1603, mayo 30. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 6., f. 66v)

A 30 de maig 1603, bategi yo, moss. Portugues una filla de miser Alphonso Gil, doctor, e de Batriu Lliminyana, conjuges. Posaren li nom Ysabel Anna Petronilla. Compares Joan Roca e la muller del doctor Gil. Portugues.<sup>6</sup>

Lo mismo podemos decir de mosén Parres, quien no sólo mantiene los nombres, sino que, además, cuando emplea formas castellanas presenta seseo:

31. (1603, noviembre 26. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 6, f. 83r)

A 26 de noembre 1603 fon batejada Catalina Ysabel, filla de Bertomeu Martines y de Agostina Masquefa, conjuges. Foren padrins lo señor doctor Françes Collado, canonge y Ysabel Garçia Cabesa de vaca.  
Mos. Fs. Parres.<sup>7</sup>

Y en medio de esta continuidad en el uso del valenciano, nos encontramos con una excepción, explicable si atendemos al apellido: mosén Pedro de Albacete, quien utiliza el castellano, aunque tampoco traduce los nombres propios, sino que los respeta, como los demás sacerdotes que hemos estudiado.

Aparentemente se bautiza con nombres valencianos o castellanos según el que tengan los padres. En este momento, no obstante, la presencia de nombres valencianos es constante, y mucho mayor que la de nombres en castellano. A partir de la década siguiente, sin embargo, y pese a la regularidad que sigue manteniéndose, empezamos a ver diferencias en el nombre del cura cuando lo usa y cuando lo menciona, e incluso con respecto a la variedad lingüística empleada, ya que el certificado puede estar escrito en valenciano y la firma en castellano, y viceversa. Pero será mejor que veamos, de entre todos los posibles - ya que la conducta no es la de un sujeto aislado - un ejemplo clarificador:

El caso del doctor Martínez, *Mosén Francisco Martinez, Mossen Frances Martinez, Lo doctor mossen Francisco Martinez*, o *El doctor mossen Frances Martinez*, como las

<sup>5</sup> En el margen aparece "Francisco Piñuela".

<sup>6</sup> En el margen aparece "Ysabel Gil".

<sup>7</sup> En el margen aparece "Catalina Martínez".

numerosas variantes de su nombre ya dejan vislumbrar, y merece por ello un tratamiento más detenido con el que ilustrar ampliamente este aspecto al que nos estamos refiriendo, y que muestre por sí solo que cuando en esta época hablamos de castellano o de valenciano, no son valores absolutos, es decir, ambas variedades están mutuamente influenciadas, y estos matices, en nada despreciables, sólo pueden captarse leyendo los textos:

32. (1613, enero 14. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 6, f. 463r)

A 14 dias del mes de gener, año 1613 bategi yo lo doctor Martinez, curat, a Joan Nicola Josep Simo, fill de Nicolas Llopes y de Catalina Utrela, coniuages. Compares lo S<sup>or</sup> canonge Jusep Aleda y Agna Bellmonta, muller de Joa Tora.  
El D<sup>or</sup> Martz.<sup>8</sup>

33. (1613, mayo 5. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 6, f. 473v)

A 5 de mag año 1613 bategi yo, el doctor Martinez, curat, a Jayme Philip, fill de pares no coneguts. Compares Marti Beltra y Salvadora Navarro, mujer de Thomas de Baesa.  
El doctor Martinez, curat.<sup>9</sup>

34. (1613, junio 2. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 6, f. 475r)

A 2 de junio año 1613, bautice yo, el Beneficiado Francisco Martinez a Jusep Joan Heroni, un fill de Pere Ferrandez y Beatriu Avila.  
Compares Antoni Llorent y Fran<sup>ca</sup> Llorensa, muller de Christofoll Vidal.  
El D<sup>or</sup> Martz.<sup>10</sup>

En 1623 encontramos dos sacerdotes que presentan un comportamiento diferente al mencionado en 1613. Se trata de mosén Martínez y mosén Ferrández, quienes han pasado de manifestar interferencias o alternancias de código, a escribir en valenciano o en castellano indistintamente. Así, mosén Martínez, en el mismo día escribe:

35. (1623, abril 23. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 8, f. 351r)

A 23 de abril de 1623 baptize a Anna Maria Pasquala, hija de Geronymo Portadora y de Juana Baesa, coniuages. Padrinos el *señor* D<sup>or</sup> Pedro Lymifiñana, canónigo, y Beatris Arques, muger de Miser Arques.  
Moss. Martz.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> En el margen aparece "Joan Nicola Josep Llopes".

<sup>9</sup> En el margen aparece "Jayme Philip".

<sup>10</sup> En el margen aparece "Jusep Joan Heroni Ferrandez".

<sup>11</sup> En el margen aparece "Anna Maria Pasquala Portadora".

36. (1623, abril 23. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 8, f. 351r)

A 23 de abril de 1623 bategi a Geroni Vicent, fill de Balthasar Martz. y de Juana Perez, coniuges. Compares Pere Lluch y Juana Pastora.  
Moss. Martz.<sup>12</sup>

Esto en lo que se refiere a los sacerdotes, pero ¿qué nombres reciben los niños? Pues hay de todo, valencianos y castellanos, aunque parece observarse cierta tendencia al aumento de nombres castellanos: Salvador Silvestre Jusepe March, Anna Roca O, Juana Jusepa Melchora Mula, Alonso Merchiol Baltazar Teruel, Sebastia Vicent Sanchez, Juana Sebastiana Samorano, Jusepe Carlos Romualdo Ribera, Dorothea Teresa Ribera, Angela Polonia Perez, Gaspar Marc Antoni Juan Muñoz, Isabel Anna Jusepa O, Jusepa Gregoria Sebastiana O, Cristoval Jaçinto O, Visent Jusep Cristoval Juan Gonsalves, Geroni Vicent Marti, Anna Maria Pasquala Portadora, Juan Vicente de Buenaventura Morales, Juam Monserrate Asencio, Miquel Geroni Garcia, Juan Melchor Balthasar Rodrigues, Ginesa Juana Gonsalves, Andeua Magdalena Ysabel.

Esta es la tendencia y el comportamiento que se observa en la primera mitad del siglo. Veamos qué sucede en la segunda mitad.

A partir de 1650 prácticamente todas las partidas están escritas en castellano, aunque hay excepciones, por supuesto. Tal es el caso del doctor Agustín Ximeno, quien según utilice el castellano o el valenciano firma como *Agustín* o *Agosti* respectivamente, mostrando así claramente su conciencia de la variedad:

37. (1653, junio 15. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 10, f. 446v)

A 15 de junio 1653 bauticé a Feliciano Antonio Jusepe Buenaventura, hijo de Don Antonio Benites y Monuera y Doña Anna de la Parra, coniuges. nació a 9 de los corrientes. Compadres Don Francisco Almodovar y Rocamora y Doña Constança Lazaro y Zandoval, su muger.  
Dr Agustín Ximeno.<sup>13</sup>

38. (1653, julio 3. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 10, f. 448r)

A 3 de juliol 1653 bategi a Nicolava Petronilla, filla de Alonso Carceler y de Isabel Garriga, coniuges. Naixque a 28 de juny. Compares Gilart de la Brossa y Nicolava Burgada.  
Dr Agosti Ximeno.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> En el margen aparece "Geroni Vicent Marti".

<sup>13</sup> En el margen aparece "Feliciano Antonio Jusepe Buenaventura Benites".

<sup>14</sup> En el margen aparece "Nicolava Petronilla Carceler".

En 1663 han sido realizadas todas las certificaciones en castellano por el beneficiado Francisco Martínez, el doctor y canónigo Joan Cival, el beneficiado Antonio Roca, el beneficiado Bartolomé Fernandez, el doctor y beneficiado Soto, el doctor Lorenço Chaverri y el doctor Nicolás Jaime. Ya no hay vacilaciones en la firma, ni discrepancias entre mención y uso, y no presentan más rasgo destacable que el seseo característico de la zona. Estos rasgos serán constantes en lo que resta de siglo:

39. (1673, abril 19. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 12, f. 298v)

A 19 de abril 1673 bautisé a Anna Antonia Jusepa Engrasia, la qual nació a 12 de dicho mes. Ija de Andres Ximenez Ruiz y Maria Hernandes. Conpadres Ginés Juan Portillo, cavallero, y Baltasara Villafranca, su muger.  
El *licenciado* Agustin Sanchez.<sup>15</sup>

40. (1673, marzo 11. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 12, f. 296v)

A onze días del mes de março de mil seysientos setenta y tres años, bautizé con asistencia del párroco, a Josepha Tomasa Cyrila Gerónima, hija de Don Juan de Malla y de Doña Margarita de la Torre, conjuges. conpadres Don Felipe Malla menor y Doña Violante Malla, donzella, hermanos. Nació a seys días de dichos mes y año.  
Don Juan Cortes de Marquina.<sup>16</sup>

41. (1693, marzo 14. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 13, f. 223v)

En catorse de março de 1693 bautizé a Thomasa Juana Meresiana Jusepa, hija de Miguel Quesada y de María García, conjuges (nació a 7 de los corrientes). Conpadres Pedro Monserrate Maseres, not. y Juana Bayles.  
D<sup>e</sup> Francisco Gutierrez.<sup>17</sup>

42. (1693, octubre 7. Orihuela. A.P.E.S. Sig. 13, f. 232r)

En siete de octubre de 1693, baptisé (de licencia parrochi) a Joseph Bruno Diego Ginés, hijo de Joseph Lapuente y Marcela Sánchez Belmont, conjuges. Nació a 6 de dicho mes. Conpadres Ginés Sánchez Belmont y Thomasa Pérez de Meca, conjuges y sus abuelos.  
El Beneficiado Thomás Mercader.<sup>18</sup>

<sup>15</sup> En el margen aparece "Anna Antonia Jusepa Engrasia Ximenez".

<sup>16</sup> En el margen aparece "Josepha Tomasa Cyrila Gerónima Malla".

<sup>17</sup> En el margen aparece "Thomasa Juana Meresiana Quesada".

<sup>18</sup> En el margen aparece "Joseph Bruno Diego Ginés Lapuente".



Todo parece indicar que se respetan los nombres propios, porque aunque el certificado está en castellano, si los nombres de los padres no lo están se dejan tal cual; no se traducen:

43. (1653, enero 26. A.P.E.S. Sig. 10. f. 438v)

A 6 de henero de 1653 batisé a Ines Jusepa Vicenta Antolina, hija de Juan Colomer y de Damiana Ros, cojuges, la qual nació a 21 de dicho mes. Compadres Joan Abril y Jusepa Batiste, cojuges.

El B. Andres Marti, cura.<sup>19</sup>

44. (1653, junio 15. Orihuela. A.P.E.S. Sig.10, f. 446v)

A 15 de junio 1653 bauticé a Feliciano Antonio Jusepe Buenaventura, hijo de Don Antonio Benites y Monuera y Doña Anna de la Parra, coniuges. nació a 9 de los corrientes. Compadres Don Francisco Almodovar y Rocamora y Doña Constança Lazaro y Zandoval, su muger.

D<sup>r</sup> Agustín Ximeno.<sup>20</sup>

En cuanto a los nombres impuestos en 1663: Antonio Patricio Joseph, Jusepe Salvador Sanchez, Juan Visente Polo, Jusepe Juan Alvesa, Ana Tribusia Margarita Moyano, Joan Jusepe Francisco Castell, Jusepe Pasqual Ubaldo Caixi, Felicitas Maria Juana Antonia Moral, Pedro Pablo Thomas Ferrandez.

En 1673 encontramos, entre otros: Melchor Baltasar Gaspar Josephs Ontiniente, Juan Visente Antonio Saura, Teresa Maria Casimira Boquer, Jusepe Atanasio Luis Laxarra, Pedro Juan Domingo Miralles, Antonio Fransisco Chrisanto Monserrate Roca, Juana Mari Josepha Pelegri.

Al final del siglo, los únicos rastros de nombre valenciano que perduran son las formas castellanizadas *Jusepe* y *Jusepa*, castellanizadas mediante la adición de una vocal a la sorda final, y con el fonema velar castellano inicial : Jusepa Maria Marin, Gesualda Teresa Jusepa Silbestra, Jusepe Francisco Jaime Rodrigues, Juana Jusepa Rufina Luna, Diego Bonifacio Gregorio Jusepe Martinez, Luis Juan Josepe Domingo Rosell, Blas Jusepe Damián Durendes, Thomasa Juana Meresiana Quesada, Isabel Ana Dominga Jusepa Sanches, Joseph Gerardo Vicente Yvañes.

Son tantos los ejemplos con que contamos, que esta exposición podría hacerse interminable y no aportaría ninguna novedad. Por lo que pasemos al último apartado, que sí ofrecerá, cuando menos, alguna claridad a toda esta variación.

<sup>19</sup> En el margen aparece "Ines Jusepa Vicenta Antolina".

<sup>20</sup> En el margen aparece "Feliciano Antonio Jusepe Buenaventura Benites".

## NOTARIOS EN LOS LIBROS DE HUÉRFANAS

Hasta este momento, hemos estudiado el comportamiento lingüístico que manifiestan en la escritura aquellos individuos que saben escribir o al menos firmar, pero que no son los profesionales de la escritura. Con esta denominación nos referimos al nutrido grupo de notarios y escribanos que trabajan para la administración. Este grupo siempre emplea el valenciano en todas sus manifestaciones, pero hemos podido encontrar unos textos en los que no firman como asalariados de la administración, sino sólo como notarios. Será necesario, claro está, explicar en qué consisten tales textos para mostrar el porqué de nuestra aseveración.

Nos referimos a las múltiples partidas que sacerdotes y notarios escriben de su puño y letra en las hojas del *Libro de cautivos a redimir y huérfanas a casar* (A.M.O., sig. 761 y 762) donde se recogía todo el proceso de la administración municipal encaminado a dotar, mediante sorteo anual, una cantidad de dinero entre las huérfanas de la localidad con el fin de contribuir a su matrimonio. De esta manera, aparece el testimonio del cura que transcribe la fe de bautismo de la huérfana sorteada, escrita a su vez, en su día, por otro sacerdote diferente; el acta oficial que señala el pago, redactada y firmada por el notario de la sala; la partida de boda de la huérfana, manuscrita por otro sacerdote distinto; el testimonio del notario que acredita la veracidad de las partidas trasladadas, y, finalmente, la confirmación oficial de que el dinero ha sido cobrado. Entran en juego, pues, diversas situaciones así como diferentes emisores en un mismo registro, que podemos llamar administrativo, y en el mismo soporte gráfico, algo que los hace muy atractivos desde el punto de vista científico, ya que las diferencias se manifiestan de forma clara y patente, fiel reflejo de las que probablemente se darían en la lengua de la época.

Y así, hemos podido comprobar que el notario escribe en valenciano las actas oficiales que recogen el resultado del sorteo y las actas oficiales que señalan el pago de la dote sorteada; pero cuando no actúa como asalariado de la administración, sino sólo como notario, esto es, cuando lo que hace es acreditar con su firma la veracidad de las partidas trasladadas o de un testimonio dado, entonces emplea el castellano, lo que incluye el uso del nombre propio. Esto explica que aparezca el castellano en tan contadas ocasiones, ya que en los materiales analizados hasta el momento sólo se muestran en su cometido oficial.

45. (1668, diciembre 4. Orihuela. A.M.O. Sig. 762, Doc. 5)

Certifico y hago fee yo, Gerónimo Navajeras, por autoridad real *notario* desta ciudad de Orihuela y Reyno de Valencia, que el *Doctor* Francisco Gutierrez, presbítero de cuya mano va escrito y firmado el preinscrito mote y certificación, es otro de los curas de la santa Iglesia de la presente ciudad de Orihuela, y como atal administra los sacramentos en aquella y doy fee assi mismo comatal *notario* que conosco ser la letra de

propria mano del dicho *Doctor* Francisco Gutierrez por haverle visto escribir infinitas vezes y (f.v.) para que conste di la presente certficatoria en dicha ciudad de Orihuela en tres días del mes de diziembre de mil seiscientos ochenta y ocho años en fee de lo qual pongo mi signo (signo).

Navaixera.

Yo Gerony Navaixera per autoritat real *notari* en nom e lloch del secretari per sa Magestat de la sala, justicia y jurats, racional y consell *general* de la *Illustre* y molt lleal ciutat de Oriola etc.

Certifique y fas fee que he vist y regonegut el llibre contestador del any mil siscents huitanta y cinch de la *Illustre* y molt leal ciutat de oriola y per aquell consta que en la extraccio de orfenes que es feu en trenta y hu de maig de dit any entre altres resta admesa a una sort de vint llivres Agustina Josepha Ysabel, filla de Gines Sivilla y de Hissabel Pérez, coniuuges, contesa en les antecedents fe de bateig y desposori, y es proveheix que dites vint llivres se li pagassen en pendre estat y pera que conste lo fermi en Oriola a quatre de dehembre mil siscents huitanta y huit any.

Gerony Navaixera, not.

## CONCLUSIONES

Este trabajo nos ha permitido observar la situación de lenguas en contacto desde una perspectiva diferente a la habitual. Este enfoque nos ha acercado al hablante de otra época de un modo menos aséptico, si es que podemos utilizar este término, ya que nos hemos familiarizado con los nombres y apellidos, y hemos hecho un seguimiento de los hábitos individuales para aproximarnos a la conducta de la colectividad, al estado del bilingüismo en cada momento.

Así, hemos comprobado que la variedad manifestada a través del nombre propio cambia de la primera mitad del siglo a la segunda; y la conducta que implica el hecho de traducir o no traducir el nombre, en estrecha interrelación con la variedad utilizada, también está sujeta a mutaciones o cambios.

Por otra parte, y dada la vinculación existente entre la correlación parámetro socioprofesional - variedad contextual- funcional, cada categoría textual ha servido para identificar los usos lingüísticos de un determinado sector social o profesional.

Se puede decir que en el primer tercio de siglo hay un bilingüismo intenso, o al menos esa es la conclusión que se desprende del estudio de las firmas de los justica y jurados de la ciudad en los libros de correspondencia, ya que las cartas, manifestación de los estratos medio y medio-alto, muestran cómo se traducen los nombres, y las vacilaciones en su traducción, al escribir a Castilla o a la jerarquía eclesiástica. Los sujetos que así proceden ilustran, cuando menos, la conciencia bilingüe o conciencia del cambio cuando

la situación comunicativa lo requiere. En este momento, no obstante, y a tenor de las confusiones, el nombre en valenciano es la tendencia dominante.

En el mismo período, y a partir de los textos que se encuentran en los libros de clavería, accedemos a un espectro social más amplio, como amplias son también las combinaciones posibles en lo que se refiere a la manifestación de la variedad en la escritura del nombre propio. En el mismo recibo puede aparecer el nombre del que recibe el dinero en valenciano, escrito por otra persona cuya firma está en castellano, pero que se menciona a sí mismo como artífice del albarán empleando la variante valenciana de su nombre. Y es que las discrepancias en la continuidad de la utilización de una u otra variante son consustanciales y recíprocas a la dualidad *mención - uso*. En efecto, hemos podido comprobar que, muchas veces, la firma no aparece en la misma variedad que el nombre mencionado, y nos inclinamos a pensar que la variedad de la firma es la más próxima a la lengua materna del autor. Esta alternancia se da entre sacerdotes y artesanos, entre maestros, impresores y un largo etcétera, pero nunca entre notarios. Los notarios no alteran nunca la variedad; siempre escriben en valenciano. O casi siempre. En los libros de la Cambra y el pósito, esta opinión sale fortalecida, puesto que sigue mostrando la alternancia en el uso del nombre propio y el respeto por las variantes distintas a la propia del emisor del documento.

Pero en la segunda mitad del siglo empezamos a detectar el desplazamiento hacia el castellano porque los nombres propios en valenciano disminuyen ostensiblemente, lo que no significa que se anulen del todo, ya que, aunque escasos, cuando aparecen se mantienen en su forma original. Sí, los Libros de Fábrica son respetuosos con la variedad, y muestran a través del testimonio de los curas y fabriqueros esta evolución.

A finales de siglo el proceso aparece ya culminado, y la variedad administrativa perfectamente delimitada, o al menos esta es la conclusión a que nos llevan los textos procedentes de los libros de huérfanas a casar y cautivos a redimir, ya que en esos momentos sólo los notarios y escribanos traducen su nombre en correlación con la variedad lingüística empleada, siempre en función de la naturaleza del documento. Esta ha sido la primera ocasión en que hemos podido estudiar la variante castellana del nombre propio de un notario.

Y si quedaba alguna duda la hemos podido despejar a partir de los libros de bautizados, ya que en ellos se observa mejor que en ningún otro tipo de documentos el progresivo desplazamiento que van sufriendo las variantes valencianas en favor de las castellanas, tanto en los nombres de los sacerdotes encargados de registrar las partidas como en los de los recién nacidos.

En cualquier caso, y para concluir, en todos y cada uno de los tipos de texto consultados parece reinar un criterio: el respeto por las variantes personales en los documentos no oficiales, y la necesidad de la traducción en los vinculados a instituciones y entidades administrativas, y esto es válido tanto para el castellano a principios de siglo, cuanto para el valenciano en los últimos años. Y es que la variedad administrativa influye hasta en el nombre, porque, ciertamente, es muy difícil sustraerse a ella. El nombre

propio tendrá o no tendrá significado, pero de lo que no cabe duda es de que es plenamente significativo.

## BIBLIOGRAFÍA

- LÓPEZ GARCÍA, ÁNGEL (1985): "Lo propio del nombre propio", *Lingüística Española Actual*, 7/1, pp. 37-54.
- LYONS, JOHN (1989): *Semántica*, Barcelona, Teide.
- MARSÁ, FRANCISCO (1990): "Vida del nombre propio", en E. Anglada y M. Bargalló, eds., *El cambio lingüístico en la Romania*, Lleida, Virgili & Pagés, pp. 43-60.
- TESO MARTÍN, ENRIQUE DEL (1989): "La indeterminación de los nombres propios", *Contextos* 7/14, pp. 123-149.
- ULLMANN, STEPHEN (1965): *Introducción a la semántica francesa*, Madrid, Anejos de la *Revista de Filología Española*, XV.